



TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.

Blvd. Luis Encinas y Olivares. Hermosillo, Sonora. C.P. 83200
 Tels. (662) 236 5770 - 236 5750 - 236 5783 - 236 5782
 Fax: (662) 236 57 43 - 236 5784

CONTRATO

DIA	MES	AÑO

Solicitante			
Factura a (Nombre o Razón Social)			
Calle y Número			Código Postal
Colonia		Ciudad y Estado	País
Teléfono Casa:	Oficina:	Otro:	R.F.C.

ENVIO DE CORRESPONDENCIA (SOLO EN CASO DE SER DIFERENTE AL ANTERIOR)

Calle y Número			
Colonia		Teléfono	Ciudad y Estado
			País

TRANSMISIÓN DE LA PUBLICIDAD

Inicio:	Termina:	Duración del Spot:	Condiciones de Pago:	Version:
---------	----------	--------------------	----------------------	----------

TIPO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
Spot T. Especial			
"AAA"			
"AA"			
"A"			
Superimposiciones			
Menciones			
Cápsulas Informativas			
Cortinillas			
Presencia y Logotipo			

FACTURACIÓN	Semanal: <input type="text"/>
Costo:	Mensual: <input type="text"/>
Prod.:	Semestral: <input type="text"/>
I.V.A.	Anual: <input type="text"/>
Total	Único: <input type="text"/>

Observaciones:

CONDUCTO	GERENCIA COMERCIAL	CREDITO Y COBRANZA	FIRMA DEL CLIENTE
----------	--------------------	--------------------	-------------------

Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento	Importe	No. de Contrato

PAGARE No. _____	PAGARE	BUENO POR: _____
En _____ a _____ de _____ del _____		
Debe(mos) incondicionalmente por este pagaré a la orden de Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. En		
El _____ La cantidad de: S _____ (_____)		
La falta de pago de este documento a su vencimiento dará derecho a Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. a cobrar el _____% mensual de intereses _____ moratorios hasta su total liquidación y los gastos adicionales que se ocasionen.		
Nombre: _____	Acepto(amos) _____	
Dirección: _____	Firma(s): _____	
Población: _____	Conforme con las condiciones al reverso.	

CONDICIONES

- 1.- Para suspender o cancelar la publicidad ordenada debe efectuarse por escrito con un mínimo de 48 horas de anticipación.
- 2.- La reclamación deberá ser presentada por escrito, a la dirección de comercialización, dentro de los 8 días siguientes, contados a partir de la transmisión del anuncio (spot). No se aceptará reclamaciones fuera de ese tiempo.
- 3.- Esta orden de publicidad así como el material comercial necesario para la transmisión deberá estar en poder de TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., con 24 horas de anticipación.
- 4.- Cualquier modificación a los conceptos de la presente será un motivo de una nueva orden de publicidad.
- 5.- Cuando el solicitante, actúe en representación del anunciante, deberá acreditar a satisfacción de TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. dicha representación, antes de la fecha señalada para iniciar la prestación del servicio solicitado.
- 6.- TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. puede por necesidad de la programación del canal y con previo aviso al cliente cancelar la transmisión de cualquier programa o anuncio corto. En caso de que sea posible la transmisión de otros horarios o días, se hará saber al cliente.
- 7.- Tanto el cliente como la agencia de publicidad se obligan solidariamente con TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., podrá a su elección demandar la rescisión o el cumplimiento del contrato. Independientemente de elegir el pago de lo ya transmitido, suspendiendo de inmediato los programas o anuncios cortos.
- 8.- Este contrato de transmisión es celebrado entre TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. y el SOLICITANTE, misma que al ser suscrita por ambas partes, adquiere carácter definitivo.
- 9.- El Cliente está de acuerdo con el spot a publicitar, con pauta (s) de transmisión anexa a este contrato, la cual deberá ser firmada por el cliente de conformidad del servicio prestado, así como la aceptación del mismo, y constituirá elemento complementario a este contrato y así mismo representará el documento donde el cliente de su conformidad de transmisión de la publicidad. Así como también será elemento suficiente para que la televisora le facture la cantidad estipulada en la carátula del presente instrumento en los términos acordados, sobre la cual el cliente se obliga al pago correspondiente.
- 10.- No serán imputables a TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V., los defectos de transmisión cuando se deban a causa de fuerza mayor.
- 11.- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento, rescisión y terminación, el solicitante o el anunciante se somete a las leyes aplicables en Hermosillo, y a los jueces y tribunales de las mismas renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderle por su domicilio actual o futuro.
- 12.- El pago de los servicios deberá ser efectuado por el solicitante o el anunciante dentro de los 8 días siguientes a la fecha de presentación de la factura respectiva TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. podrá ampliar el mencionado plazo a de 30 días computados a partir de la presentación de la propia factura. La falta de pago dentro del plazo mencionado que corresponda como se menciona anteriormente causará un recargo en concepto de indemnización a TELEVISORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. y a cargo del solicitante o del anunciante a razón del tipo de interés moratorio bancario que esté vigente a la fecha de retraso. Este cargo de interés moratorio se aplicará por cada mes o fracción del mismo que transcurra a partir de la fecha en que debe realizarse el pago. Independientemente de que TELEVISORA DE HERMOSILLO S.A. DE C.V. podrá cancelar sin ninguna responsabilidad de su parte el contrato de transmisión por este incumplimiento.
- 13.- Además de las aquí mencionadas, los servicios están sujetos a las condiciones generales de venta establecida en nuestra tarifa en vigor.